

DECRETO

D. Mariano Marcen Castan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

A la vista de los siguientes antecedentes que constan en el expediente 2187/2022.

Visto el Decreto nº 2022-1671 de 15 de diciembre de 2022 de aprobación de Bases reguladoras mediante proceso excepcional de estabilización por concurso y acceso libre para la convocatoria y selección de seis plazas vacantes de técnicos educación infantil, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm. 292, de 22 de diciembre de 2022, y extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 312, de 29 de diciembre de 2022 que abre la fecha de presentación de instancias.

Visto el Decreto de Alcaldía de 31 de agosto de 2023 de aprobación de listas definitivas, nombramiento miembros Tribunal selección y fijación fecha y hora para a valoración del concurso.

Vista el Acta del Tribunal de 18 de septiembre de 2023, de valoración del concurso.

Vista la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación y poder formalizar el correspondiente contrato de las plazas ofertadas, conforme a la base octava, de acuerdo con el acta del tribunal de fecha 6 de noviembre de 2023:

- **Seis plazas técnicos educación infantil: Ficha RPT núm. 41:**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (60puntos max)	Cursos formación (20p. Max)	Méritos académicos (40 puntos max)			TOTAL
				Proceso completo (12 p. max)	Exámenes aprobados	Ejercicios parciales (3 p. max)	
1	VICENTE MORENO, ANA PILAR	60,00	20,00	4,00	1,50	5,00	90,50
2	HERRERO PICÓN, CELESTE	60,00	20,00	8,00	0,00	0,00	88,00
4	VELILLA SIERRA, M ^a ESPERANZA	60,00	20,00	4,00	0,00	0,00	84,00
3	LAFUENTE OJEDA, EVA M ^a	60,00	20,00	4,00	0,00	0,00	84,00
5	PALACIOS LOBERA, M ^a PILAR	51,30	20,00	12,00	0,00	0,00	83,30
6	ANSÓN MONTEJO, ANA ISABEL	60,00	5,50	4,00	0,00	0,00	69,50

Vista la propuesta del tribunal para formar la Bolsa de Trabajo, con los aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 30 puntos.



LISTADO DE BOLSA DE TRABAJO (30 PUNTOS MINIMO)

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (60puntos max)	Meritos académicos (40 puntos max)				TOTAL
			exámenes aprobados	procesos completos (12 p. max)	ejercicios parciales (3 p. max)	mayor titulación (5 puntos)	
1	SANZ MONTERDE, Mª DEL MAR	48,40	20,00	0,00	0,00	0,00	68,40
2	TAMPARILLAS MONGE, CELIA	60,00	4,00	4,00	0,00	0,00	68,00
3	VEIGA ABAD, Mª LUJÁN	60,00	3,00	4,00	0,00	0,00	67,00
4	NUÑO ESTEBAN, SUSANA	28,60	20,00	12,00	3,00	0,00	63,60
5	SALVADOR CARRASCO, ISABEL	36,60	20,00	0,00	0,00	5,00	61,60
6	CAMPOS LANGOYO, VICTORIA EUGENIA	35,90	20,00	4,00	1,50	0,00	61,40
7	ACEDO REYES, Mª ÁNGELES	42,30	15,50	0,00	0,00	0,00	57,80
8	LAVILLA BECERRIL, MARTA SUSANA	36,35	12,75	4,00	0,00	0,00	53,10
9	NOGUÉS ARRONDO, MERCEDES	45,00	2,25	0,00	0,00	5,00	52,25
10	ESCOSA LUQUE, BEATRIZ	28,25	20,00	1,50	0,00	0,00	49,75
11	SANROMÁN PLANA, JESÚS MANUEL	29,60	20,00	0,00	0,00	0,00	49,60
12	MARTÍN FERNÁNDEZ, ELENA Mª	19,00	20,00	3,00	5,00	0,00	47,00
13	CALONGE GIL, SARA	19,70	20,00	4,00	1,50	0,00	45,20
14	ABECIA PÉREZ, ELISA	16,85	20,00	8,00	0,00	0,00	44,85
15	CALAIZA CEAMANOS, Mª JOSÉ	15,20	16,00	8,00	0,00	5,00	44,20
16	BORQUE BUENO, SILVIA	15,40	20,00	0,00	1,50	5,00	41,90
17	LÓPEZ CASTEJÓN, NATALIA	10,80	20,00	8,00	3,00	0,00	41,80
18	CONTE PÉREZ, OLGA	17,40	20,00	4,00	0,00	0,00	41,40
19	HERNÁNDEZ JARQUE, EVA	15,40	20,00	4,00	0,00	0,00	39,40
20	CASAS LARRAÑETA, Mª LUISA	5,70	20,00	8,00	0,00	5,00	38,70
21	MENÉ LERÍ, JESÚS FÉLIX	13,40	20,00	0,00	0,00	5,00	38,40
22	CARRASCOSO BERNAL, Mª PILAR	12,80	20,00	4,00	0,00	0,00	36,80
23	GARCÍA VICENTE, JÉSICA	10,40	20,00	0,00	0,00	5,00	35,40
24	ARIZA NAVARRO, ARÁNZAZU	34,20	0,00	0,00	0,00	0,00	34,20
25	ORTIGOSA ANTÓN, SUSANA	9,40	20,00	4,00	0,00	0,00	33,40
26	AISA CABANES, HAIDEE	3,00	19,50	8,00	1,50	0,00	32,00
27	LUCIO CASALÉ, SARA	11,76	20,00	0,00	0,00	0,00	31,76

De conformidad con el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, se emite la siguiente **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**:

Primero.- Elevar a definitivo la propuesta de contratación a favor de **Dª ANA PILAR VICENTE MORENO, Dª CELESTE HERRERO PICÓN, Dª ESPERANZA VELILLA SERRANO, EVA Mª LAFUENTE OJEDA, Dª Mª PILAR PALACIOS LOBERA Y Dª ANA ISABEL ANSÓN MONTEJO**, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego en las plazas de técnicos de educación infantil, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, Grupo C, Subgrupo C1, con complemento de destino 15 y complemento específico de 525 puntos según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.



Segundo.- Publicar la presente resolución, requiriendo a los aspirantes propuestos para que el **plazo de diez días naturales**, presenten en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria (titulación original, certificado o informe médico...).

Quien dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o el resultado de la documentación aportada fuera no apto no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. (Todo ello sin perjuicio de someterse a reconocimiento médico en la mutua), siendo de aplicación lo dispuesto en la base octava de las bases que rigen la convocatoria.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [[https://villanuevadegallego.sedelectronica.es](https://villanuevadegallego.sedeelectronica.es)].

En Villanueva de Gállego, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
Documento firmado electrónicamente
Fdo. Mariano Marcén Castán

